

ORD.: N° 20/ *3f* /2019  
ANT.: Solicitud SAI N° MU263T0003142 de fecha  
01.04.2019.  
MAT.: Responde a solicitud de acceso a la información.

UBICACIÓN:  
COMUNA DE RECOLETA

RECOLETA,

26 ABR. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: ENCARGADO DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY

Dando respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información Folio N° MU263T0003142 de fecha 01.04.2019, recibida por esta unidad con fecha **25.04.2019** (Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública), donde se solicita lo siguiente:

*“Conforme a Ley de Transparencia N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Solicito a Ud., lo siguiente:*

*1- Empresas o particulares, que durante el curso del año 2018, solicitaron en la oficina de Obras de esa municipalidad, permiso de edificación, ampliación, y demolición. Se solicita Cantidad de permisos por actividad señalada.*

*2- Empresas contratistas, que durante el curso del año 2018, solicitaron permisos de trabajos en BNUP, como Metrogas, Pacífico Sur, y otros tipos de empresas y subcontratistas, que tienen directa relación con el mejoramiento de calzadas, veredas y servicios públicos. Se solicita cantidad de permisos otorgados por empresa.*

*3- “Subsidio mejoramiento de viviendas y barrios”. Empresas contratistas que durante el curso del año 2018, se hayan adjudicado y realizado reparaciones de techumbres ampliaciones, a domicilios particulares subvencionadas con aportes del Estado. Se necesita el total de intervenciones dentro de la comuna.*

*4- Ley 20879, considerando la presente ley, que ordena “Las municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda. El transporte señalado se regirá por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente”.*

*Se solicita cantidad de autorizaciones entregadas por ese municipio, durante el año 2018, relacionadas con el transporte de escombros de las obras detalladas anteriormente”.*

Al respecto, en las materias que son de competencia propia de la Dirección de Obras Municipales, puedo señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 20.285, “Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, **archivos públicos de la Administración**, así como también en **formatos electrónicos disponibles en internet** o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el

*lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar” (el destacado es nuestro).*

En virtud y cumplimiento de lo antes señalado, cumplo con informar a usted que la información requerida en los numerales 1 y 2 de la SAI Folio N° MU263T0003142 de fecha 01.04.2019, se encuentra disponible para su revisión íntegra en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, en el sitio web:

Total de Permisos de Edificación año 2018: **111 Autorizaciones.**

[http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2018/permisos\\_edificacion.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/permisos_edificacion.html)

Total de Permisos de Obras Preliminares y/o Demolición año 2018: **37 Autorizaciones.**

[http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2018/autorizacion\\_OPD.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/autorizacion_OPD.html)

Total de Permisos de Ocupación de Vía Pública año 2018: **450 Autorizaciones.**

[http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion\\_obras/DOM/ano2018/po\\_via\\_publica.html](http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/po_via_publica.html)

Respecto al requerimiento descrito en los numerales 3 y 4 de la SAI Folio N° MU263T0003142 de fecha 01.04.2019, esta Dirección de Obras Municipales carece de competencias para referirse al respecto.

Sin más que acotar al respecto, saluda atentamente a usted.

**ALFREDO PARRA SILVA**  
ARQUITECTO  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**



*[Handwritten signature]*  
MEI/mei\_25.04.2019

DISTR.:

- Destinatario
- Oficina de Partes DOM
- Arqto Angélica Lobos
- Departamento de Edificación

I.D.Doc.: 1547536